

RESOLUCIÓN NÚMERO 004651 DEL 13 DIC 2017

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes temporales en la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos 271 de 2010, 4969 de 2011 y 1604 de 2012, se aprobó la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la desarrollan y reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. En relación con los encargos, regula: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. // El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente*".

Que el encargo es una forma de proveer de manera temporal, un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, quedando claro que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que el Artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, establece que los empleos de carrera en vacancia temporal podrán ser provistos mediante encargos o nombramientos provisionales, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que revisada la planta de personal del INPEC, se encuentra una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, tres (3) vacantes temporales del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, una (1) vacante temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, cinco (5) vacantes temporales del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, tres (3) vacantes temporales del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18 y tres (3) vacantes temporales del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, las cuales se proveerán

RESOLUCIÓN NUMERO 004651 DE 13 DIC 2017

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes temporales en la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

temporalmente por necesidades del servicio, mediante encargo, mientras dure la situación administrativa que las ocasionó, conforme a la normatividad vigente.

Que mediante la Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que por medio del oficio 85107-SUTAH-GOPRO-018181 del 01 de diciembre de 2017, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio de verificación, para proveer las diecisiete (17) vacantes en mención, es procedente efectuar encargos a los funcionarios de carrera señalados a continuación:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO
1	52735795	CALDERON VALENCIA VIVIANA	Profesional Universitario	2044-09	Profesional Universitario	2044-11
2	43160447	ALVAREZ MENA CLAUDIA MILENA	Profesional Universitario	2044-05	Profesional Universitario	2044-09
3	79979294	ARGUMERO ESCOBAR MAURICIO	Técnico Administrativo	3124-16	Profesional Universitario	2044-09
4	26861881	MEJIA ANGARITANELLY DEL ROSARIO	Profesional Universitario	2044-07	Profesional Universitario	2044-09
5	59830095	CHAMORRO BENAVIDES ANA LUCIA	Instructor	3070-10	Profesional Universitario	2044-05
6	1033676780	ARCHILA MANRIQUE SAIDE AMPARO	Técnico Administrativo	3124-15	Técnico Administrativo	3124-16
7	32208667	CORDERO ARRIAGA KATHERINE	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15
8	55067208	PERDOMO LIZ LUZ MIRYAM	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15
9	1129510718	ROMERO JACOME NOHORA ISABEL	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15
10	94478376	BETANCOURT CASTILLO VICTOR HUGO	Técnico Operativo	3132-13	Técnico Administrativo	3124-15
11	40777899	GARZON AMEZQUITA DERLY CONSTANZA	Técnico Operativo	3132-13	Técnico Administrativo	3124-15
12	52263580	ALFONSO GARZON MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-18
13	53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo	4044-13	Auxiliar Administrativo	4044-18
14	25311524	BURBANO MACIAS DEYANIRA	Auxiliar Administrativo	4044-13	Auxiliar Administrativo	4044-18
15	79905535	BULLA PARRA RIDER ALBERTO	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13
16	30236844	CASTRO GONZALEZ MARTHA ISABEL	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13
17	13718550	CARDENAS ANGULO HARRY	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento gastos de personal – sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto por: ENCARGO de una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, tres (3) vacantes temporales del empleo Profesional Universitario,

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes temporales en la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Código 2044, Grado 09, una (1) vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, una (1) vacante temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, cinco (5) vacantes temporales del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, tres (3) vacantes temporales del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18 y tres (3) vacantes temporales del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, los cual se encuentran amparados por el presupuesto de la vigencia del año 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a los siguientes funcionarios de carrera administrativa en unas vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras dura la situación administrativa que las generó:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
52735795	CALDERON VALENCIA VIVIANA	Profesional Universitario	2044-09	Profesional Universitario	2044-11	APONTE GUZMAN ADELA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
43160447	ALVAREZ MENA CLAUDIA MILENA	Profesional Universitario	2044-05	Profesional Universitario	2044-09	GUERRERO RAMOS LUZ AMALIA	C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPED"
79979294	ARGUMERO ESCOBAR MAURICIO	Técnico Administrativo	3124-16	Profesional Universitario	2044-09	TOBAR CORDOBA RUTH STELLA	SUBDIRECCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
26861881	MEJIA ANGARITA NELLY DEL ROSARIO	Profesional Universitario	2044-07	Profesional Universitario	2044-09	MANCILLA DUARTE ANA PIEDAD	EST.PEN.MED.SE G.CAR.ERE. VALLEDUPAR
59830095	CHAMORRO BENAVIDES ANA LUCIA	Instructor	3070-10	Profesional Universitario	2044-05	RIASCOS PINCHAO SANDRA PATRICIA	EST.PEN.MED.SE G.CAR. LA UNION
1033676780	ARCHILA MANRIQUE SAIDE AMPARO	Técnico Administrativo	3124-15	Técnico Administrativo	3124-16	TORRES JACQUELINE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
32208667	CORDERO ARRIAGA KATHERINE	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15	ARIAS SALAZAR LUIS ENRIQUE	C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPED"
55067208	PERDOMO LIZ LUZ MIRYAM	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15	MORA JAIMES GUSTAVO JOSE	EST.PEN.MED.SE G.CAR. NEIVA
1129510718	ROMERO JACOME NOHORA ISABEL	Técnico Administrativo	3124-13	Técnico Administrativo	3124-15	CALDERON VERANO LUZ MYRIAM	EST.CAR.PAB.PE N.JUST Y PAZ. BARRANQUILLA
94478376	BETANCOURT CASTILLO VICTOR HUGO	Técnico Operativo	3132-13	Técnico Administrativo	3124-15	PIÑEROS MARTINEZ LUZ MARINA	EST.PEN.MED.SE G.CAR. CALARCA
40777899	GARZON AMEZQUITA DERLY CONSTANZA	Técnico Operativo	3132-13	Técnico Administrativo	3124-15	MURILLO LEDEZMA JESUS EDUARDO	EST.PEN.CAR.ALT Y MED SEG POPAYAN

RESOLUCIÓN NUMERO 004651 DE 13 DIC 2017

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes temporales en la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
52263580	ALFONSO GARZON MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-18	RAMOS CABRERA BERTHA ISABEL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo	4044-13	Auxiliar Administrativo	4044-18	RIVERA MURILLO DORIS	EST. CARCELARIO DE BOGOTA D.C
25311524	BURBANO MACIAS DEYANIRA	Auxiliar Administrativo	4044-13	Auxiliar Administrativo	4044-18	AVILA AGUILAR ANGELA ROCIO	EST.PEN.MED.SE G.CAR. BOLIVAR CAUCA
79905535	BULLA PARRA RIDER ALBERTO	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13	RAMIREZ PARRA MONICA ALEJANDRA	GESTIÓN CORPORATIVA
30236844	CASTRO GONZALEZ MARTHA ISABEL	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13	MURCIA VALENCIA LUZ ADRIANA	EST.PEN.MED.SE G.CAR. MANIZALES
13718550	CARDENAS ANGULO HARRY	Auxiliar Administrativo	4044-11	Auxiliar Administrativo	4044-13	MORENO JEREZ OSCAR MAURICIO	EST.PEN.CAR.ALT MED.SEG GIRON

ARTÍCULO 2. El funcionario a quien se le otorga el encargo, tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberá cumplir las funciones propias del mismo en el área y ciudad respectiva.

ARTÍCULO 3. Los costos que se ocasionen con los presentes encargos, están amparados por el presupuesto de la vigencia 2017.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo 1° de esta resolución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

13 DIC 2017


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza Rodriguez//Coordinadora GATAL
Elaborado por: Gabriela A. Galindo L.//GATAL

Archivo C:\Users\ggalindo\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS INPEC 2017

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1167

PE-PI-G01-F01